

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2004/MD-JLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, al

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del 2004, el Informe 035-2004 de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deportes, Derechos Humanos y Demuna,

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Educación, Cultura, Recreación, Deportes, Derechos Humanos y Demuna ha presentado la propuesta para apoyar con útiles escolares a los sectores más empobrecidos del Distrito, lo cual repercutirá en la educación de los mismos y será un apoyo para las familias.

Que, el apoyo con útiles escolares consistirá en 3 cuadernos, un lápiz, un borrador y un tajador siendo el costo por cada paquete de S/. 2.50 nuevos soles, 3,000 paquetes harían un total de un presupuesto de S/. 7,000.00 nuevos soles.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR un paquete escolar que conste de: 3 cuadernos, un lápiz, un borrador y un tajador para ser otorgado a los sectores más necesitados del Distrito.

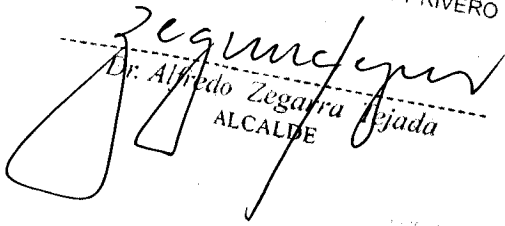
ARTÍCULO SEGUNDO. - Encarguese a la Gerencia de Promoción Social de Desarrollo Humano y a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FFP/ent
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Promoc. Social
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Mejada
ALCALDE